



AYUNTAMIENTO DE REYNOSA
ACTA NÚMERO 72
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
22 DE MAYO DE 2023

En la Ciudad de Reynosa, Estado de Tamaulipas, Estados Unidos Mexicanos, siendo las dieciséis horas del día veintidós de mayo del año dos mil veintitrés; reunidos en la Sala de Cabildo, ubicada en el primer piso de la Presidencia Municipal, los integrantes del Ayuntamiento Constitucional para el periodo 2021-2024, con objeto de llevar a cabo la SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO, CONVOCADA DE FORMA EXTRAORDINARIA, en atención a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44 y 55 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas en vigor, en concordancia con los diversos 1, 27, inciso b; 33, inciso b, y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, siendo ésta convocada por el PRESIDENTE MUNICIPAL DE REYNOSA, CARLOS VÍCTOR PEÑA, por conducto del Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal, Secretario del Ayuntamiento.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: En la Ciudad de Reynosa, Estado de Tamaulipas, Estados Unidos Mexicanos, reunidos los integrantes del Republicano Ayuntamiento Constitucional, para el periodo 2021 – 2024, con objeto de llevar a cabo la Septuagésima Segunda Sesión del Republicano Ayuntamiento de Reynosa para el periodo 2021-2024, convocada de forma Extraordinaria, en atención a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44 y 55 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en vigor, en concordancia con los diversos 1, 27, inciso b; 33, inciso b, y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, siendo esta convocada por el Presidente Municipal de Reynosa, Carlos Víctor Peña, quien mediante oficio justifica su inasistencia a esta Sesión, designando con fundamento en el artículo 59, fracción IV, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, a la Ciudadana María Esther Guadalupe Camargo Félix para presidir la presente Sesión.

__Regidora María Esther Guadalupe Camargo Félix: Buenas tardes Síndicos y Regidores. Para dar inicio a la Septuagésima Segunda Sesión del Republicano Ayuntamiento de Reynosa para el periodo 2021-2024, convocada de forma Extraordinaria, solicito al Secretario del Ayuntamiento tome lista de asistencia y dé cuenta de la misma.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Con su permiso Regidora, Honorables miembros del Cabildo, se procede al pase de lista.

I. LISTA DE ASISTENCIA.

Presidente Municipal	Carlos Víctor Peña	Justificó
Primer Síndico	María Luisa Tavares Saldaña	Presente
Segundo Síndico	Marco Antonio Montalvo Hernández	Presente
Primer Regidor	Berenice Cantú Moreno	Presente
Segundo Regidor	Juan González Lozano	Presente
Tercer Regidor	Sandra Elizabeth Garza Faz	Presente
Cuarto Regidor	Jaime Arratia Banda	Presente
Quinto Regidor	Margarita Ortega Padrón	Presente
Sexto Regidor	Vicente Alejandro González Delgadillo	Presente
Séptimo Regidor	Reyna Denis Ascencio Torres	Presente
Octavo Regidor	Salvador de Jesús Leal Garza	Presente
Noveno Regidor	María del Rosario Rodríguez Velázquez	Presente
Décimo Regidor	José Luis Godina Rosales	Presente

Décimo Primer Regidor	Nancy Esperanza Ríos Rivera	Presente
Décimo Segundo Regidor	Carlos Alberto García Lozano	Presente
Décimo Tercer Regidor	Patricia Ramírez Ruíz	Presente
Décimo Cuarto Regidor	Ma. Teresa Márquez Limón	Presente
Décimo Quinto Regidor	Ana Lidia Luévano de los Santos	Faltó
Décimo Sexto Regidor	Carlos Alberto Ramírez López	Presente
Décimo Séptimo Regidor	María Esther Guadalupe Camargo Félix	Presente
Décimo Octavo Regidor	Yessica López Salazar	Presente
Décimo Noveno Regidor	Denisse Ahumada Martínez	Presente
Vigésimo Regidor	Oscar Salinas Dávila	Presente
Vigésimo Primer Regidor	Jorge Eduardo Gómez Flores	Presente

II. DECLARATORIA DE INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN POR LA CIUDADANA REGIDORA MARÍA ESTHER GUADALUPE CAMARGO FÉLIX.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Me permito informarle, Regidora, que, con la asistencia de 22 miembros de este Cabildo, EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR; en los términos que establecen los artículos 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 7º del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

__Regidora María Esther Guadalupe Camargo Félix: Siendo las 16 horas con 53 minutos, del día 22 de mayo de 2023, declaro abierta la Sesión Extraordinaria de Cabildo.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: ¿Me autoriza continuar con la Sesión?

__Regidora María Esther Guadalupe Camargo Félix: Adelante.

III. PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DEL CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA EN CUANTO A LA ACEPTACIÓN Y CELEBRACIÓN DE DONACIÓN PURA, SIMPLE, GRATUITA Y SIN CONDICIÓN DE PREDIOS PROPIEDAD DE LAS EMPRESAS DESARROLLO URBANO RIO GRANDE S.A. DE C.V. Y DESARROLLO URBANO LOS ENCINOS S.A. DE C.V., RESPECTIVAMENTE A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA.

__Regidora María Esther Guadalupe Camargo Félix: Le concedo el uso de la voz a la Comisión de Patrimonio Municipal para que nos dé a conocer el dictamen correspondiente.

__Regidora Berenice Cantú Moreno: Con su venia, compañeros, compañeras, Secretario.

En la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, a los 19 días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DEL CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, Integrada por los Regidores que al final de este dictamen firman al calce, y de conformidad y fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 párrafo primero, fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 y 131 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, artículos 5, 51 segundo párrafo inciso a), 55 fracción VI, 60 fracción XIII, 61, 62, 63, 64 fracción XV, y 64 bis. Del Código Municipal Para el Estado de Tamaulipas, así como en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 6, 11, 12 fracción VI, 14, 16, 17, 20 y 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, se permite emitir **DICTAMEN PARA PROCEDER A LA ACEPTACIÓN Y CELEBRACIÓN DE DONACIÓN PURA, SIMPLE, GRATUITA Y SIN CONDICIÓN DE PREDIOS** propiedad de las empresas DESARROLLO URBANO RIO GRANDE S.A. DE C.V. Y DESARROLLO URBANO LOS ENCINOS S.A. DE C.V., respectivamente, que se describirán puntos más adelante, basándonos para ello en los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. - La empresa DESARROLLO URBANO LOS ENCINOS, S.A. DE C.V., a través de su apoderado Licenciado Martín Alberto Anzaldúa Garza, manifestó que es

legítima propietaria y se encuentra en pacífica, continua y pública posesión de dos predios rústicos, ubicados en este municipio con superficie de 250-10-61.00 hectáreas y 27-00-00.00 hectáreas.

La empresa DESARROLLO URBANO LOS ENCINOS, S.A. DE C.V., declaró que adquirió la propiedad de los INMUEBLES señalados mediante los instrumentos notariales que se precisan y en los que se detallan las medidas y colindancias respectivamente : **i)** la escritura pública número 14142, de fecha 1 de abril de 1996, pasada ante la fe del Licenciado Horacio Hinojosa González, Notario Público adscrito en funciones a la Notaría Pública Número 18, con ejercicio en esta ciudad, cuyo primer testimonio está inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, en la Sección Primera, Número 106480, Legajo 2130, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con fecha 30 de abril de 1996; y **ii)** la escritura pública número 1361, de fecha 5 de julio de 1996, pasada ante la fe de la Licenciada Henia Mayte Soberón Palacios, Notario Pública Adscrita en funciones a la Notaría Pública Número 68, con ejercicio en esta ciudad, cuyo primer testimonio está inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, en la Sección Primera, Número 116925, Legajo 2339, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con fecha 25 de julio de 1996.

La empresa DESARROLLO URBANO RIO GRANDE, S.A. DE C.V., a través de su apoderado Licenciado Martín Alberto Anzaldúa Garza, manifestó quien es legítima propietaria y se encuentra en pacífica, continua y pública posesión de un bien inmueble rústico, ubicado en este municipio, con superficie de 190-10-34.00 hectáreas.

De igual forma la empresa DESARROLLO URBANO RIO GRANDE, S.A. DE C.V., manifiesta que adquirió la propiedad del INMUEBLE antes descrito, mediante la escritura pública número 1106, de fecha 8 de junio de 1992, pasada ante la fe del Licenciado José Abel Soberón Pérez, Notario Público Número 68, con ejercicio en esta ciudad, cuyo primer testimonio está inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, en la Sección Primera, Número 52779, Legajo 1056, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con fecha 20 de julio de 1992.

SEGUNDO. – Que la empresa DESARROLLO URBANO LOS ENCINOS, S.A. DE C.V., manifestó que es su voluntad otorgar a favor del Ayuntamiento de Reynosa la DONACIÓN PURA, SIMPLE, GRATUITA Y SIN CONDICIÓN de las superficies de 5-02-48.82 hectáreas, 8-79-00.90 hectáreas, 13-54-11.57 y 5-83-98.68 hectáreas que, conjuntamente forman parte del INMUEBLE, cuyas medidas y colindancias se especifican en el plano correspondiente.

La empresa DESARROLLO URBANO RIO GRANDE, S.A. DE C.V., manifestó su voluntad de otorgar en DONACIÓN PURA, SIMPLE, GRATUITA Y SIN CONDICIÓN a favor del Ayuntamiento de Reynosa, la superficie de 27-10-01.25 hectáreas que forman parte del INMUEBLE, cuyas medidas y colindancias se especifican en el plano correspondiente.

TERCERO. - Las personas morales Donantes, otorgan en Donación los predios antes descritos a favor del Ayuntamiento, a efecto de que este lleve a cabo la construcción de las Lagunas de Regulación Pluvial.

Expuesto lo anterior y para los efectos expresados, al inicio del presente dictamen, resulta procedente exponer las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO. – Que esta Comisión a través de este Dictamen determina que resulta procedente **la aceptación de los predios otorgados en DONACIÓN PURA, SIMPLE, GRATUITA Y SIN CONDICIÓN descritos en los puntos primero y Segundo del apartado de antecedentes de este dictamen**, en términos del artículo 51 párrafo segundo inciso a) del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, para el efecto de que el Ayuntamiento de Reynosa, lleve a cabo la construcción de las Lagunas de Regulación Pluvial.

SEGUNDO. – Esta Comisión determina que, a través del Presidente Municipal, Segundo Síndico y Secretario del Ayuntamiento, procedan ante el Fedatario Público

correspondiente a firmar el Instrumento Notarial en la que manifiesten su Voluntad en nombre y representación del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, para la aceptación de la Donación de los predios de referencia otorgados en donación por parte de las empresas DESARROLLO URBANO RIO GRANDE, S.A. DE C.V. y DESARROLLO URBANO LOS ENCINOS, S.A. DE C.V.

En mérito de lo anterior, es de emitirse el siguiente

DICTAMEN

PRIMERO. - Con base en los argumentos anteriores, los integrantes de esta **COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL**, una vez que se procedió al análisis y valoración de los antecedentes y consideraciones correspondientes, resulta procedente **la aceptación de LA DONACIÓN PURA, SIMPLE, GRATUITA Y SIN CONDICIÓN de los predios otorgados en donación descritos en los puntos primero y Segundo del apartado de antecedentes de este dictamen**, en términos del artículo 51 párrafo segundo inciso a) del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, **para el efecto de que el Ayuntamiento de Reynosa, lleve a cabo la construcción de las Lagunas de Regulación Pluvial.**

SEGUNDO. - Resulta procedente que, a través del Presidente Municipal, Segundo Síndico y Secretario del Ayuntamiento, procedan ante el Fedatario Público correspondiente a firmar el Instrumento Notarial en la que manifiesten su Voluntad en nombre y representación del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, para la **aceptación de la Donación pura, simple, gratuita y sin condición** de los predios de referencia otorgados en donación por parte de las empresas DESARROLLO URBANO RIO GRANDE, S.A. DE C.V. y DESARROLLO URBANO LOS ENCINOS, S.A. DE C.V.

TERCERO. - Resultando procedente notificar a la Dirección de Patrimonio Municipal y a la Secretaría de Tesorería y Finanzas, a efecto de que hagan las precisiones correspondientes en el inventario de Bienes del Municipio, en términos del artículo 10 del Reglamento del Patrimonio Municipal de Reynosa Tamaulipas y la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas, una vez que se cumplan las formalidades legales correspondientes.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la **COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL**, Berenice Cantú Moreno, Regidor número 1; Patricia Ramírez Ruiz, Regidor número 13; María Luisa Tavares Saldaña, Síndico Primero; Marco Antonio Montalvo Hernández, Segundo Síndico, José Luis Codina Rosales, Regidor número 10 y Ana Lidia Luévano de los Santos, Regidor número 15.

__Regidora María Esther Guadalupe Camargo Félix: ¿Algún Síndico o Regidor desea hacer un comentario al respecto? Tiene la palabra, Regidora Jessica López Salazar.

__Regidora Jessica López Salazar manifiesta: Nada más, en el número tercero, hace mención a efectuar de que se lleve a cabo la construcción de las lagunas de regulación pluvial, para que se haga mención el nombre que realmente dice en la Ley de Ingresos, que sería la Presa Rompepicos.

__Regidora María Esther Guadalupe Camargo Félix: Si gustan, aquí está el Arquitecto Eduardo López Arias, para solicitar su ingreso a esta Sesión de Cabildo y despejar dudas.

__Regidora Denisse Ahumada Martínez: En el dictamen, ya que se va a agregar, porque creo que el que todos los compañeros tenemos está incompleto, pudiera aparecer la ubicación exacta y colindancias de los predios que se están donando, por favor. Gracias.

__Regidora María Esther Guadalupe Camargo Félix: Gracias. En la previa, estuvimos anteriormente en la mañana platicando sobre eso, estuvo aquí el Arquitecto Eduardo López Arias, hizo algunas aclaraciones, pero estamos de acuerdo en que agreguemos la ubicación exacta, lo ponemos a consideración del Cabildo y manifestarlo de la manera normal. ¿Tiene alguna pregunta, Síndica?, tiene la palabra.

__Primer Síndico, María Luisa Tavares Saldaña: Yo creo que una de las cosas que hemos hecho mucho hincapié es el poder darle el seguimiento jurídico correspondiente, porque muchas veces empezamos la obra, hacemos la obra, se hace lo mejor dentro de las formalidades cumplimos con una parte, pero no concluimos con la formalidad específica en materia jurídica, el concluir completamente la cuestión de la escrituración de los predios a favor de, para que no estemos con problemáticas posteriores a futuras administraciones. Es cuánto.

__Regidora María Esther Guadalupe Camargo Félix: Secretario, continuamos.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Se somete a su consideración la aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Patrimonio Municipal del Cabildo del Ayuntamiento de Reynosa en cuanto a la aceptación y celebración de donación pura, simple, gratuita y sin condición de predios propiedad de las empresas DESARROLLO URBANO RIO GRANDE S.A. DE C.V. y DESARROLLO URBANO LOS ENCINOS S.A. DE C.V., respectivamente a favor del Ayuntamiento de Reynosa, incluyendo medidas y colindancias en dicho documento; solicito se manifiesten levantando la mano quienes estén por la afirmativa. Le informo, Regidora, que fue emitida una votación de: **VEINTIÚN (21) VOTOS A FAVOR DE LOS CC. MARÍA LUISA TAVARES SALDAÑA, MARCO ANTONIO MONTALVO HERNÁNDEZ, BERENICE CANTÚ MORENO, JUAN DE DIOS GONZÁLEZ RAMÍREZ, SANDRA ELIZABETH GARZA FAZ, JAIME ARRATIA BANDA, MARGARITA ORTEGA PADRÓN, VICENTE ALEJANDRO GONZÁLEZ DELGADILLO, REYNA DENIS ASCENCIO TORRES, SALVADOR DE JESÚS LEAL GARZA, MARÍA DEL ROSARIO RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ, JOSÉ LUIS GODINA ROSALES, NANCY ESPERANZA RÍOS RIVERA, CARLOS ALBERTO GARCÍA LOZANO, PATRICIA RAMÍREZ RUÍZ, MA. TERESA MÁRQUEZ LIMÓN, CARLOS ALBERTO RAMÍREZ LÓPEZ, MARÍA ESTHER GUADALUPE CAMARGO FÉLIX, DENISSE AHUMADA MARTÍNEZ, OSCAR SALINAS DÁVILA, JORGE EDUARDO GÓMEZ FLORES Y UNA (1) ABSTENCIÓN DE LA C. YESSICA LÓPEZ SALAZAR POR LO TANTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS FUE APROBADO POR MAYORÍA EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DEL CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA EN CUANTO A LA ACEPTACIÓN Y CELEBRACIÓN DE DONACIÓN PURA, SIMPLE, GRATUITA Y SIN CONDICIÓN DE PREDIOS PROPIEDAD DE LAS EMPRESAS DESARROLLO URBANO RIO GRANDE S.A. DE C.V. Y DESARROLLO URBANO LOS ENCINOS S.A. DE C.V., INCLUYENDO MEDIDAS Y COLINDANCIAS EN DICHO DOCUMENTO, RESPECTIVAMENTE A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA.**

__Regidora Denisse Ahumada Martínez: Nada más que quede asentado en Acta las ubicaciones que nos mencionaron, al poniente de vista hermosa, que quede en acta por favor.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Claro que sí, se harán las anotaciones correspondientes.

__Regidora María Esther Guadalupe Camargo Félix: Muchas gracias Regidora. Continuamos con la sesión, Secretario.

IV.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

__ Regidora María Esther Guadalupe Camargo Félix: Una vez agotado el Orden del Día siendo las 17 horas con 09 minutos, del día 22 de mayo del 2023, se da por concluida la Septuagésima Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo de la Administración 2021 2024.

ACUERDOS TOMADOS DURANTE LA SESIÓN

- I. SE APROBÓ POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DEL CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA EN CUANTO A LA ACEPTACIÓN Y**

CELEBRACIÓN DE DONACIÓN PURA, SIMPLE, GRATUITA Y SIN CONDICIÓN DE PREDIOS PROPIEDAD DE LAS EMPRESAS DESARROLLO URBANO RIO GRANDE S.A. DE C.V. Y DESARROLLO URBANO LOS ENCINOS S.A. DE C.V., RESPECTIVAMENTE A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA.

Firmando los que estuvieron presentes y quisieron hacerlo.

C. María Luisa Tavares Saldaña
Primer Síndico

C. Marco Antonio Montalvo Hernández
Segundo Síndico

C. Berenice Cantú Moreno
1er. Regidora

C. Juan de Dios González Ramírez
2º Regidor

C. Sandra Elizabeth Garza Faz
3er. Regidora

C. Jaime Arratia Banda
4º Regidor

C. Margarita Ortega Padrón
5º Regidora

C. Vicente Alejandro González
Delgadillo
6º Regidor

C. Reyna Denis Ascencio Torres
7º Regidora

C. Salvador de Jesús Leal Garza
8º Regidor

C. María del Rosario Rodríguez
Velázquez
9º Regidor

C. José Luis Godina Rosales
10º Regidor

C. Nancy Esperanza Ríos Rivera
11º Regidora

C. Carlos Alberto García Lozano
12º Regidor

C. Patricia Ramírez Ruiz
13º Regidora

C. Ma. Teresa Márquez Limón
14º Regidora

Faltó

C. Ana Lidia Luévano de los Santos
15º Regidora

C. Carlos Alberto Ramírez López
16º Regidor

C. María Esther Guadalupe Camargo
Félix
17º Regidora

C. Yessica López Salazar
18º Regidora

C. Denisse Ahumada Martínez
19º Regidora

C. Oscar Salinas Dávila
20º Regidor

C. Jorge Eduardo Gómez Flores
21º Regidor

Justificó

Carlos Víctor Peña.
Presidente Municipal

DOY FE

Lic. Antonio Joaquín De León Villarreal
Secretario del Ayuntamiento